

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Museos Nacionales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		5.753.605
		APORTE FISCAL		5.753.605
		Libre		5.753.605
21		GASTOS		5.753.605
		GASTOS EN PERSONAL	02	3.491.981
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.171.224
24	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	360.294
		A Otras Entidades Públicas		357.588
	192	Acciones Culturales Complementarias	05	357.588
29	07	A Organismos Internacionales		2.706
		A Organismos Internacionales		2.706
31	001	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		88.181
		Mobiliario y Otros		76.578
		Máquinas y Equipos		3.247
		Programas Informáticos		8.356
		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		641.925
	02	Proyectos		641.925

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
a)	Dotación máxima de personal	133
b)	Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	35.351
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	11.912
d)	Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	15
	- Miles de \$	94.378
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	3
	- Miles de \$	35.456
f)	\$509.159 miles para la contratación de vigilantes y guardias según las disposiciones legales vigentes.	
g)	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 3 funcionarios.	
03	Incluye:	
a)	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2022
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Museos Nacionales (01)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	04

8.232

- Miles de \$
 - b) Incluye \$219.715 miles para mantención y reparación de inmuebles.
Anualmente dentro de los 30 días siguientes al término del año los Museos Nacionales informarán, a través del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los inmuebles reparados con estos recursos.
 - 04 Antes del mes de septiembre, deberá informarse a la Comisión Mixta de Presupuestos el resultado de estos recursos, indicando número de beneficiados y tipos de programas financiados, entre otros. Asimismo, deberá entregar el estado de avance de su ejecución.
 - 05 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, los que deberán considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y escolar.
Para convenios con personas naturales, incluye:
 - N° de personas 14
 - Miles de \$ 83.520
- Destinados a:
- a) Desarrollar proyectos de mejoramiento y modernización de los servicios al público.
 - b) Financiar proyectos específicos, los que podrán ejecutarse en conjunto con instituciones nacionales y/o extranjeras
 - c) Fortalecer el apoyo a los establecimientos educacionales con alumnos vulnerables.
- Semestralmente, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la lista de los proyectos ejecutados y los montos involucrados.